

C 518



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

N° 518
01/AGO/19

RESOLUCIÓN N° ACL- **0518** DE 2019

10 1 AGO 2019

(.....)

OK

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 0866 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017 – POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR”

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud número **14148-2019** de fecha **17 de julio de 2019**, la señora DIANA POVEDA TORRES, con cedula de ciudadanía No. 51.735.345 de Bogotá y matrícula profesional No. **2570072401**, obrando en nombre de los propietarios, radicó ante este despacho la solicitud de **“ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0866 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017”**, y en ella solicitó sea aclarada, la resolución de la referencia en los siguientes términos (i) La suma del área total construida (UND 1-UND 2) del **“CUADRO DE ÁREAS PRESENTE TRAMITE UNIDAD 2”**, de acuerdo a las cifras presentes es de 192,77 M2, y en dicha parte de la Resolución aparece erróneamente 192,00 M2.

Que esta Secretaría encuentra que es procedente la aclaración solicitada y conforme a la petición antes señalada, se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a verificar: (i) Que efectivamente la suma del área total construida (UND 1-UND 2) del **“CUADRO DE ÁREAS PRESENTE TRAMITE UNIDAD 2”** de la **RESOLUCIÓN No. 0866 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017**, de acuerdo a las cifras presentes es de 192,77 M2.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la corrección de la resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaria, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales en relación con la suma del área total construida.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- ACLARAR la Resolución No. 0866 del 07 de diciembre de 2017 *“Por la cual se otorga Licencia de construccion, modalidad demolicion y obra nueva, vivienda unifamiliar”*, en el siguiente sentido:

1. En la parte resolutive:

ARTICULO SEGUNDO: *La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:*



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 0866 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017 – POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

1. Vigencia: **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS APROBADO – RESOLUCION 750/2016 UNIDAD 1	
AREA DEL LOTE	504,00 M2
AREA A DEMOLER	47,00 M2
PRIMER PISO	75,17 M2
SEGUNDO PISO	66,60 M2
TOTAL AREA APROBADA	141,77 M2
INDICE DE OCUPACION	14,91 %
INDICE DE CONSTRUCCION	28,13 %

CUADRO DE AREAS PRESENTE TRAMITE UNIDAD 2	
AREA DEL LOTE	504,00 M2
AREA A DEMOLER	82,00 M2
PRIMER PISO	51,00 M2
TOTAL AREA LIQUIDAR	51,00 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA (UND 1 – UND 2)	192,77 M2
AREA LIBRE	377,83 M2
INDICE DE OCUPACION	25,03 %
INDICE DE CONSTRUCCION	38,25 %

4. Responsable de planos: el Arquitecto **JIMMY HECTOR CIFUENTES RIOS**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.396.794 de Choconta**, y matrícula profesional No. **A251132008-80396794**.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás artículos de la Resolución ON No. 866 del 07 de diciembre de 2017, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración.

Dada en Cajicá a los _____.

Luis Francisco Cuervo Ulloa
ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

PROYECTÓ: ING. CARLOS DÍAZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA - DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° ACL-0518- DE 2019

(01 AGO 2019)

N° 518

01/Ago/19

"POR LA CUAL SE AGLORA..."

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICA
NOTIFICACION PERSONAL

En Cajicá a los 16 días de Agosto de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res-518/2019

de fecha: 01/Ago/2019 al Señor (a)

Diana Poveda Torres

Identificado (a) con C.C. 51.735.345 de Bogotá

Impuesto firma del notificado: *[Signature]*

Impuesto firma del funcionario que notifica *[Signature]*

